

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro

Op61-10/04/2023
T.D.

4009
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

CASTRO, 11 ABR. 2023

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°4; Ley N°21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2023; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N° RA 950/201/2021 del Servicio de Salud Chiloé; Resolución exenta N°2306/2023 de la Dirección del Hospital de Castro que aprueba el plan de mantenimiento de equipos médicos, equipos industriales y ambulancias, y su respectivo presupuesto; Resolución exenta N°3201/2023 de la Dirección del Hospital de Castro sobre norma técnica de trazabilidad N°226 y Orden de compra 1514-1535-SE23.

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar mantenimiento correctivo de Ambulancia MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 314, PPU: LP-XW80 según cotización N° 0101872386 de fecha 21/03/2023 para el buen funcionamiento de la Unidad de Movilización del Hospital de Castro.

Que, éste servicio no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, por lo que se procederá a informar a través de Mercado Público, como Trato Directo "Si existe un solo proveedor del bien o servicio" con la empresa KAUFMANN S A VEHICULOS MOTORIZADOS.

Que, la empresa KAUFMANN S A VEHICULOS MOTORIZADOS, quien es representante exclusiva de la marca MERCEDES BENZ con certificado vigente de fecha 02/02/2023, es conveniente a los intereses del servicio, cumpliendo con la normativa anteriormente señalada.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, realizar mantenimiento correctivo de Ambulancia MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 314, PPU: LP-XW80 según los términos de referencia del presupuesto N°0101872386 de fecha 21/03/2023 y pago a la Empresa:

EMPRESA : KAUFMANN S A VEHICULOS MOTORIZADOS
RUT : 92.475.000-6
VALOR TOTAL : \$ 5.072.386.-

2.- AUTORIZÁSE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3.- FORMALÍCESE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4.- IMPÚTESE, el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$5.072.386.- (Cinco Millones Setenta y Dos Mil Trecientos Ochenta y Seis pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-002-002

2440
VALOR \$ 5.072.386

FECHA

11 ABR. 2023

SALDO

5.- PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANOTESE, REGISTRESE y COMUNIQUESE,

Lorena Mora Pérez
SRA. LORENA MORA PÉREZ
DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO

SRA.LMP / SDA.ADP / CRALWJJ / AJ.CAM / JO(S) CMV / caa
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/
[Firmas]

Distribución:

- La indicada.
- Contabilidad
- Partes.
- Abastecimiento
- Operaciones (Copia digital: jefeoperaciones@hospitalcastro.gob.cl)